



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-425499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

09 SEP 2010

SALTA,

Expediente N° 10.415/94.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales aprueba mediante Resolución R-CDNAT-2010-206, modificada por Resolución R-DNAT-2010-811, el **PLAN DE ESTUDIOS 2009** de la carrera de Postgrado "**MAGISTER EN DESARROLLO DE ZONAS ARIDAS Y SEMIÁRIDAS**", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2010-811, la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior, apruebe y ponga en vigencia el referido Plan de Estudios 2009.

Que a fs. 271 y 272, Secretaría Académica emite opinión sobre el proyecto, realizando observaciones que constan en dicho informe y que fueron analizados por el Comité Académico de la Carrera, según se documenta a fs. 275 – 276 (último párrafo) de este expediente, del que surge el compromiso que en reunión especial, dicho Comité analizará las sugerencias propuestas por Secretaría Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 231/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Especial del 9 de setiembre de 2010)
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar y poner en vigencia el "**PLAN DE ESTUDIOS 2009**" de la carrera de posgrado "**MAGISTER EN DESARROLLO DE ZONAS ARIDAS Y SEMIÁRIDAS**", que se dicta bajo dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, aprobado mediante Resolución CDNAT-2010-206 y modificado parcialmente por Resolución R-DNAT-2010, el que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Cuadro de Equivalencias establecido en el Acta de Comité Académico, cuyo cuadro se transcribe a continuación:

Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas - Plan de Estudios 2009		Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas – Plan según Sedes
Metodología de las Ciencias	por	Seminario de Metodología de las Ciencias
Economía y Planificación	por	Economía – Economía y Desarrollo
Desarrollo	por	Taller de Desarrollo
Bioestadística y Diseño Experimental	por	Diseño Experimental – Bioestadística y Diseño
Agroecología	por	Agroecología

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta